

Ref. 195/23 – Personal Científico especializado

RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE PERSONAL CIENTÍFICO ESPECIALIZADO

Mediante Resolución de 23 de julio de 2023 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de una plaza de personal científico especializado, al amparo de la autorización número 220791-006557/2022 emitida con fecha 19 de diciembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno 1 a) y Uno 3.H) del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE para 2022), referidos al establecimiento de los sectores prioritarios a efectos de tasa de reposición, la disposición adicional décima novena de la LPGE para 2022, que regula la contratación de personal de los consorcios del sector público y el artículo 20 de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de las siguientes fases: evaluación del cumplimiento de los requisitos de la candidatura, oposición y concurso de méritos.

Una vez finalizada la evaluación de cumplimiento de requisitos y tras la evaluación de la oposición de las personas participantes, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene la puntuación obtenida por la persona que ha realizado la prueba selectiva:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación	Puntuación
1	Jon Apinaniz Aguinaco	727***9**	60
2	José Manuel Alvarez Pastor	119***4**	Renuncia a seguir en el proceso selectivo

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene la candidatura que en base al umbral establecido en las Bases específicas de esta convocatoria, supera la oposición. Se convocará al aspirante que la ha superado para continuar en la fase de concurso de méritos:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación
1	n Apinaniz Aguinaco	727***9**

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a las candidaturas un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías
Director CLPU